

Cuenca, 20 de marzo de 2020

Señores
Accionistas de la Compañía
Comercializadora San Tranquilino S.A.
Ciudad.-

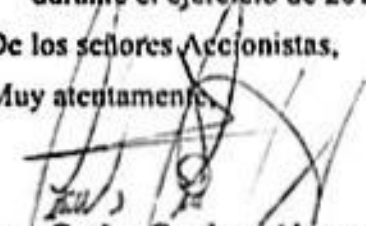
Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y en los Estatutos de la compañía, me permito someter a su consideración el presente informe acerca de las actividades desarrolladas por la compañía Comercializadora San Tranquilino S.A. durante el ejercicio económico de 2019:

1. Revisados los distintos documentos contables y legales de la empresa, se observa estricto cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, tanto por parte del Gerente como por la Junta General de Accionistas.
2. De parte de la administración de la compañía se ha recibido absoluta colaboración para el desenvolvimiento de las funciones a mí encargadas.
3. Los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, de Expedientes de Actas de Junta General, Talonario de Acciones, y, de Contabilidad se llevan y se custodian con cumplimiento de las diferentes disposiciones legales vigentes.
4. La administración de la compañía ha entregado, de manera puntual, a través de su departamento contable el Balance de Situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias de manera mensual durante el período analizado. Se ha convocado a las sesiones de Junta General en la forma establecida en la Ley y el Estatuto Social.
5. Conforme a lo establecido se ha dado estricto cumplimiento de los procedimientos de control interno de la compañía.
6. Los estados financieros del ejercicio en mención han sido preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados promulgados por la Superintendencia de Compañías.
7. Los estados financieros analizados, esto es, el Estado de Balance General y sus Anexos, y del Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan un resultado de US\$0,00, durante el ejercicio de 2019. El Patrimonio de la compañía es de US\$7.435,91.

De los señores Accionistas,

Muy atentamente,


Ing. Carlos Cordero Alvarez
Comisario